SAN BERNARDINO CITY
UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Mauricio V. Arellano
Superintendent

12 de junio del 2026

Estimados Socios Educativos:

En nombre del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino (San Bernardino City Unified School District), extiendo mi más sincero agradecimiento por su participación activa y sus valiosas aportaciones al desarrollo de nuestro Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP) 2026–2027. Su participación a través del Comité Asesor del Distrito para Aprendices de Inglés (DELAC), el Comité Asesor del Distrito (DAC) y otros foros comunitarios es fundamental para elaborar un plan que refleje las diversas necesidades, aspiraciones y prioridades de nuestros estudiantes, familias y Socios Educativos.

Según lo exigen las directrices estatales y en concordancia con el compromiso de nuestro Distrito con la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua, me dirijo a ustedes para responder formalmente a las preguntas, comentarios y recomendaciones que compartieron durante las recientes reuniones de los comités asesores. Sus aportaciones han sido fundamentales para perfeccionar las metas, acciones y gastos propuestos del LCAP, y valoramos profundamente las perspectivas que compartieron.

A lo largo del proceso de participación, los Socios Educativos plantearon preguntas reflexivas e importantes relacionadas con el rendimiento estudiantil, los servicios para Aprendices de Inglés, la Educación Especial, los apoyos para los estudiantes, la rendición de cuentas de las escuelas, las estrategias de alcance para la inscripción, las oportunidades de preparación para la universidad y las carreras profesionales, y la administración responsable de los recursos del Distrito. Estas preguntas reflejan un firme compromiso para garantizar que cada estudiante reciba el apoyo y las oportunidades necesarias para alcanzar el éxito.

El LCAP sirve como nuestra hoja de ruta para mejorar los resultados estudiantiles y dirigir los recursos hacia las áreas de mayor necesidad. A través de una colaboración significativa con nuestros Socios Educativos, estamos mejor preparados para tomar decisiones informadas que promuevan la equidad, fortalezcan el rendimiento estudiantil y apoyen el desarrollo integral de cada estudiante.

A continuación, encontrarán nuestras respuestas organizadas según los temas principales que surgieron de sus comentarios. Esperamos que estas respuestas brinden mayor claridad sobre las prioridades, inversiones y esfuerzos continuos del Distrito para apoyar el éxito estudiantil.

Gracias por su colaboración, defensa y firme compromiso con los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino. Juntos continuaremos creando oportunidades, eliminando barreras y asegurando que cada estudiante esté preparado para un futuro brillante.

SAN BERNARDINO CITY
UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Mauricio V. Arellano
Superintendent

Nuestras metas de acción contribuyentes para el año académico 2026-2027 continúan siendo:

1. Altas expectativas académicas e innovación para estar preparados para la universidad y/o una carrera profesional con un lente de equidad e inclusión como base
2. Entornos e instalaciones de aprendizaje seguros, protegidos y atractivos que promueven la nutrición, el bienestar y la salud mental
3. Participación de estudiantes, familias, comunidad, personal y padres

A continuación se muestra una lista de reuniones de Socios Educativos que se han celebrado este año a través de nuestro proceso de desarrollo del LCAP:

Fecha de la reunión	Grupo de Socios Educativos	Tema
9 de octubre del 2025	Consejo Asesor Distrital	Resumen del LCAP
20 de octubre del 2025	Consejo Asesor de Liderazgo Estudiantil	Resumen del LCAP
3 de noviembre del 2025	Comité Asesor del Superintendente para Padres	Resumen del LCAP
6 de noviembre del 2025	Consejo Asesor Distrital de Padres Afroamericanos	Resumen del LCAP
7 de noviembre del 2025	Comité Consejero del Distrito para Estudiantes Aprendices de Inglés	Resumen del LCAP
20 de noviembre del 2025	Comité Consejero de la Comunidad	Resumen del LCAP
21 de enero del 2026	Directores/Líderes del LCAP	Monitoreo y apoyo del progreso a mitad de año
12 de febrero del 2026	Consejo Asesor Distrital	Proceso de actualización anual
17 de febrero del 2026	Actualización para la Mesa Directiva (según el Código Educativo)	Actualización de mitad de año del LCAP
19 de febrero del 2026	Comité Consejero de la Comunidad	Actualización de mitad de año del LCAP
23 de febrero del 2026	Comité Asesor del Superintendente para Padres	Actualización de mitad de año del LCAP
27 de febrero al 30 de abril del 2026	Aportes del LCAP en ThoughtExchange	Aportes del LCAP de Socios Educativos 26-27
5 de marzo del 2026	Consejo Asesor Distrital de Padres Afroamericanos y Consejo de las islas del Pacífico	Actualización de mitad de año del LCAP
13 de marzo del 2026	Comité Consejero del Distrito para Estudiantes Aprendices de Inglés	Actualización de mitad de año del LCAP
16 de marzo del 2026	Consejo Asesor de Liderazgo Estudiantil	Resumen del LCAP

SAN BERNARDINO CITY
UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Mauricio V. Arellano
Superintendent

Fecha de la reunión	Grupo de Socios Educativos	Tema
16 de marzo del 2026	Exhibición del LCAP "De la Visión al Impacto: Nuestro Distrito Brilla"	Recopilación de información interactiva
29 de abril del 2026	Consulta con SELPA	Consulta/Aportaciones
14 de mayo del 2026	Consejo Asesor Distrital	26-27 Borrador del LCAP y preguntas para el Superintendente
18 de mayo del 2026	Reunión comunitaria para Socios Educativos Invitación especial a DAC/DELAC (según el Código Educativo)	26-27 Borrador del LCAP y preguntas para el Superintendente
26 de mayo del 2026	Consulta con el sindicato de negociación local	26-27 Borrador del LCAP y preguntas para el Superintendente
2 de junio del 2026	Reunión de la Mesa Directiva del SBCUSD	Audiencia pública del LCAP

El 29 de mayo del 2026, el borrador para la Audiencia Pública del LCAP 2026–2027 se publicó en línea para revisión pública y se pusieron a disposición copias impresas en el edificio de la Mesa Directiva de Educación. La Mesa Directiva de Educación llevó a cabo una Audiencia Pública, según lo requiere el Código de Educación 52062(b)(1), durante su reunión ordinaria celebrada el martes 2 de junio de 2026. El 16 de junio de 2026, la Mesa Directiva de Educación de SBCUSD incluirá en su agenda una acción para adoptar el LCAP 2026–2027, según lo requiere el Código de Educación 52062(a)(2), durante su reunión ordinaria programada.

He examinado cuidadosamente las preguntas y comentarios relacionados con el borrador del LCAP 2026–2027. Sus aportaciones son fundamentales para la elaboración de un plan que responda a las necesidades de nuestros estudiantes; por ello, cada pregunta y comentario ha sido revisado y considerado detenidamente. Adjunto a esta carta encontrarán una tabla que contiene las preguntas y comentarios que me fueron presentados, junto con mis respuestas, según lo requiere el Código de Educación 52062(a)(1).

Respetuosamente,

Mauricio V. Arellano
Superintendente
Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino

Pregunta/comentario:	Respuesta del Superintendente
Preguntas suplementarias y de concentración del LCAP	
"Me gustaría saber por qué se han asignado $11,160,536 únicamente al logro académico de los Aprendices de Inglés." **Fuente: Reunión Comunitaria (Padre/Madre/Tutor del DAAAC)**	Los Aprendices de Inglés son uno de los grupos estudiantiles no duplicados del Distrito, y estamos obligados a atender sus necesidades específicas de desarrollo académico y lingüístico. Los fondos respaldan servicios que ayudan a los estudiantes a adquirir dominio del inglés y lograr la reclasificación, incluyendo personal de apoyo instruccional, desarrollo profesional para los maestros y las labores de nuestro Departamento de Programas Multilingües. Si bien hemos observado avances, nuestros datos indican que se necesita apoyo adicional para acelerar el rendimiento académico. Debido a que los Aprendices de Inglés requieren servicios que van más allá del programa de instrucción básica, es necesario contar con fondos adicionales para satisfacer sus necesidades y promover resultados equitativos.
"¿Hay alguien que supervise o monitoree a las escuelas para verificar cómo se están utilizando los fondos?" **Fuente: Reunión Comunitaria (Padre/Madre/Tutor del DAC)**	El Distrito cuenta con varios niveles de supervisión para garantizar que los fondos se utilicen de manera adecuada y en conformidad con los planes aprobados. Los gastos son revisados por el Departamento de Programas Categóricos para verificar su uso permitido, por Servicios Fiscales para asegurar una presupuestación adecuada y por el Departamento de Compras para garantizar la rentabilidad y el uso eficiente de los recursos. Además, las Especialistas de Programas Categóricos trabajan estrechamente con los planteles escolares para monitorear los presupuestos y los gastos durante todo el año. Asimismo, el personal del Distrito revisa periódicamente los informes presupuestarios mensuales para asegurar la rendición de cuentas y el uso responsable de los fondos.
"En cuanto a la reducción de las suspensiones, ¿cómo se refleja esto para los maestros? ¿Es igual en todas las escuelas? ¿Existen diferencias en todo el Distrito, especialmente en relación con el Multiplicador de Equidad (Equity Multiplier)?" **Fuente: Reunión Comunitaria**	El enfoque del Distrito para reducir las suspensiones se centra en la prevención y el apoyo a los estudiantes, al mismo tiempo que continúa cumpliendo con los requisitos del Código de Educación de California relacionados con las infracciones que pueden resultar en una suspensión. Aunque se espera que todas las escuelas implementen de manera consistente las políticas y procedimientos del Distrito, los apoyos pueden variar según las necesidades específicas de los estudiantes y de cada comunidad escolar. Las escuelas que reciben fondos del Multiplicador de Equidad pueden contar con recursos e intervenciones adicionales diseñados para abordar los desafíos

Pregunta/comentario:	Respuesta del Superintendente
Preguntas suplementarias y de concentración del LCAP	
(Padre/Madre/Tutor del DAC)	particulares que enfrentan sus estudiantes. Nuestro objetivo es reducir las suspensiones mediante estrategias proactivas, el fortalecimiento de las relaciones, las prácticas restaurativas, la toma de decisiones centrada en la sanación y apoyos específicos, al tiempo que mantenemos entornos de aprendizaje seguros y ordenados para todos los estudiantes.
"Por favor, aclare la Acción 3.3: Inscripción Dirigida (Targeted Enrollment)." **Fuente: Reunión Comunitaria (Padre/Madre/Tutor del DAC)**	La Acción 3.3 está diseñada para aumentar el conocimiento de las familias sobre las oportunidades educativas especializadas que ofrece el Distrito más allá de la inscripción tradicional en la escuela de residencia. A través de ferias de inscripción, eventos de alcance comunitario, publicidad, anuncios publicitarios y otros esfuerzos de comunicación, informamos a las familias sobre programas como Inmersión en Dos Idiomas, escuelas con admisión por sorteo, preescolar y Kinder de Transición (TK). La mayoría de los gastos asociados con esta acción respaldan los esfuerzos de divulgación y mercadotecnia, más que los costos de personal, ayudando a garantizar que todas las familias tengan acceso equitativo a la información sobre los programas y oportunidades disponibles en todo el Distrito.
"¿Cuál es el grupo de edad para las excursiones académicas y las excursiones de ciencias? ¿Es posible ampliar las visitas a las Universidades y Colegios Históricamente Afroamericanos (HBCU) para incluir a los estudiantes de 6.º grado?" **Fuente: Reunión Comunitaria (Miembro de la Comunidad de DELAC)**	<u>Excursiones Académicas y Excursiones de Ciencias</u> El Departamento de EXL apoya oportunidades de excursiones académicas para múltiples niveles de grado con el fin de enriquecer el aprendizaje en el aula y fomentar la participación de los estudiantes. Además, la excursión a Campamento de Ciencias está diseñada específicamente para los estudiantes de 5.º grado como parte de nuestros esfuerzos para fortalecer la enseñanza de las ciencias y proporcionar experiencias de aprendizaje prácticas. Esta oportunidad ayuda a preparar a los estudiantes para la Prueba de Ciencias de California (CAST), que se administra en 5.º grado, al permitirles aplicar conceptos científicos en entornos auténticos y del mundo real. <u>Ampliación de las Visitas a las Universidades y Colegios Históricamente Afroamericanos (HBCU) para Incluir a los Estudiantes de 6.º Grado</u> Las visitas a las HBCU fueron diseñadas originalmente para brindar exposición universitaria y profesional a estudiantes de grados superiores que están más cerca de tomar decisiones sobre su educación postsecundaria. Reconocemos que el conocimiento temprano sobre la universidad es una parte importante de nuestra visión educativa. Ampliar estas oportunidades para incluir a los estudiantes de 6.º grado es una idea que merece ser

Pregunta/comentario:	Respuesta del Superintendente
Preguntas suplementarias y de concentración del LCAP	
	explorada. Cualquier ampliación requeriría una revisión de los objetivos del programa, la pertinencia de las actividades para la edad de los estudiantes, la logística, la disponibilidad de fondos y el impacto general en el aprendizaje estudiantil. Agradecemos esta recomendación y continuaremos evaluando maneras de ampliar las oportunidades de exposición a la universidad y las carreras profesionales para que los estudiantes comiencen a desarrollar aspiraciones postsecundarias desde una edad más temprana. Nuestro compromiso es garantizar un acceso equitativo a experiencias que inspiren a los estudiantes y les ayuden a visualizar su éxito futuro.
"¿Está incluido el IEP (Programa de Educación Individualizado) en el plan?" **Fuente: Reunión Comunitaria (Miembro de la Comunidad de DELAC)**	Aunque los Programas de Educación Individualizados no se incluyen como un componente independiente del LCAP, el LCAP contempla metas, acciones y servicios diseñados para apoyar el éxito de todos los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidades. El proceso del IEP continúa siendo el mecanismo principal para determinar y proporcionar apoyos y servicios individualizados basados en las necesidades únicas y la identificación de cada estudiante. El Distrito está comprometido a garantizar la alineación entre las prioridades del LCAP y el Plan del Área Local de Educación Especial (SELPA, por sus siglas en inglés) con el fin de mejorar los resultados, el acceso y las oportunidades para los estudiantes que reciben servicios de Educación Especial.
"He participado en varios IEP y he notado que es muy difícil obtener ciertos servicios o programas; por ejemplo, cuando los padres solicitan servicios de apoyo individualizado (1:1) o evaluaciones realizadas a mitad del año escolar en lugar de esperar a la evaluación anual." **Fuente: Reunión Comunitaria (Padre/Madre/Tutor del CAC)**	Los servicios de Educación Especial están regulados por leyes federales y estatales, y los equipos del IEP deben tomar decisiones basadas en las necesidades individuales de cada estudiante y en los requisitos legales que orientan las evaluaciones y los servicios. El objetivo es proporcionar el nivel adecuado de apoyo en el Entorno Menos Restrictivo, al mismo tiempo que se ayuda a los estudiantes a desarrollar las habilidades y la independencia necesarias para alcanzar el éxito a largo plazo. También es importante señalar que los servicios establecidos en un IEP constituyen obligaciones legales y se financian a través de fuentes de financiamiento de Educación Especial. Los fondos del LCAP están destinados a proporcionar servicios suplementarios y no pueden utilizarse para financiar servicios que el Distrito ya está legalmente obligado a proporcionar.

SAN BERNARDINO CITY
UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Mauricio V. Arellano
Superintendent

Pregunta/comentario:	Respuesta del Superintendente
Preguntas suplementarias y de concentración del LCAP	
"¿Qué parte o qué porcentaje del LCAP está destinado específicamente a la Educación Especial y bajo qué meta se encuentra?" **Fuente: Reunión Comunitaria (Padre/Madre/Tutor del CAC)**	Los estudiantes que reciben servicios de Educación Especial se benefician de muchas de las acciones financiadas a través del LCAP en las Metas 1, 2 y 3; por lo tanto, no existe un porcentaje específico del LCAP destinado exclusivamente a la Educación Especial. Además, la Meta 1, Acción 22 proporciona apoyos suplementarios específicos, como Let's Go Learn y Goalbook, para apoyar el progreso estudiantil y el desarrollo de los IEP. Es importante señalar que la mayoría de los servicios de Educación Especial se financian mediante fuentes de financiamiento específicas para Educación Especial, mientras que el LCAP proporciona apoyos suplementarios que también benefician a los estudiantes con discapacidades.
"Parece que los fondos proporcionados a través de LREBG podrían expirar después del año escolar 2027–2028. De ser así, ¿se está preparando el Distrito para contar con fondos que permitan mantener el programa de Maestros Residentes Sustitutos ? Considero que esta posición es muy valiosa para los estudiantes porque, cuando el maestro titular está ausente, cuentan con un docente que los conoce y está familiarizado con sus necesidades individuales. Además, parece que los puestos de Auxiliares de Kinder también son muy valiosos y esperamos que puedan mantenerse más allá de la expiración de los fondos de LREBG." **Fuente: Reunión Comunitaria (Personal Certificado de SBCUSD)**	El Distrito está consciente de que los fondos de la Subvención en bloque para la recuperación del aprendizaje (LREBG por sus siglas en inglés) están programados actualmente para expirar después del año escolar 2027–2028 y continúa monitoreando de cerca las futuras decisiones de financiamiento del Estado. El Distrito reconoce el impacto positivo que estas posiciones tienen en el aprendizaje de los estudiantes. Los Maestros Residentes Sustitutos proporcionan apoyo instruccional constante en Artes del Lenguaje en inglés y Matemáticas mediante instrucción en grupos pequeños e individualizada, ayudando a atender las brechas de aprendizaje, fortalecer la participación estudiantil y promover el éxito académico. De manera similar, los Auxiliares de Kinder brindan apoyo específico en alfabetización temprana, desarrollo numérico y desarrollo del lenguaje, contribuyendo a establecer una base académica sólida para nuestros estudiantes más jóvenes. Como parte de la planificación continua del presupuesto y del LCAP, el Distrito seguirá evaluando la eficacia de los programas, los resultados estudiantiles y las fuentes de financiamiento disponibles. Aunque aún no se han tomado decisiones con respecto al financiamiento después del período actual de la subvención, el Distrito mantiene su compromiso de considerar cuidadosamente estrategias que permitan sostener aquellos programas que demuestren beneficios significativos para los estudiantes.